



## SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SGEN/051/2026

**ASUNTO:** Convocatoria para la designación de Directora o Director de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla

### AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD JURIQUELLA

#### Presente

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Directora o Director de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla, por lo que el doctor Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esta Escuela, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2026-2030.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 20 de febrero del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarias (os), que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna, el requisito señalado en la fracción III con respecto a la antigüedad en este caso en particular, no aplicará por única ocasión.

Al personal académico mencionado en este proceso, se le solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7° piso de la Torre de Rectoría) o al correo electrónico [sgauscultaciones@unam.mx](mailto:sgauscultaciones@unam.mx) Para mayores informes comunicarse al teléfono 5556221233.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de febrero de 2026  
**LA SECRETARIA GENERAL**

**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**